

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 508 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas,

11 AGO 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 363-2020-MPM-CH-A (06.07.2020), la Resolución de Alcaldía N° 499-2020-MPM-CH-A (05.08.2020), el Informe N° 00412-2020-UEPEI/MPM-CH (10.08.2020), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la Población a través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el Covid-19, tiene como objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

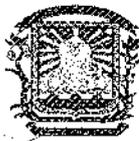
Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, dispone que para la implementación de las medidas para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal, previstas en el Título II del referido Decreto de Urgencia. El gobierno nacional y gobiernos locales, que se encuentran a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento en la red vial nacional y vecinal, respectivamente, contratan en sus respectivas áreas usuarias, así como en sus órganos encargados de las contrataciones, los servicios técnicos y administrativos necesarios para realizar las acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento de los planes de gestión vial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02 (26.06.2020), se aprobó los términos de referencia y sus anexos N° 01, 02,03,04 y 05 así como el Formato de Registro de Información de Inventario vial el cual se encuentra desarrollado en el numeral 2 del anexo N°01 del Formato de términos de Referencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2020-MPM-CH-A (06.07.2020), se aprobaron los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la contratación de servicios para la ejecución de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales, en el **DISTRITO DE CHULUCANAS, SANTO DOMINGO, LA MATANZA, SANTA CATALINA DE MOSSA, MORROPÓN, CHALACO, BUENOS AIRES, SAN JUAN DE BIGOTE**, de la Provincia de Morropón-Chulucanas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 499-2020-MPM-CH-A (05.08.2020), se **DECLARÓ** la **NULIDAD** de los procedimientos de selección siguientes:

1. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.
2. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.
3. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.
4. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 004-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.
5. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.
6. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 006-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON. DEPARTAMENTO DE PIURA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

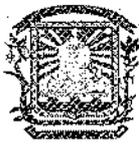
7. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA,
8. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: CARDAL - CHARANES - YAHUANZU DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Que, asimismo, en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 499-2020-MPM-CH-A (05.08.2020), se retrotrajo, los procedimientos especiales de selección indicados en el artículo precedente, a la **ETAPA DE LA CONVOCATORIA, previa reformulación de las bases y actos preparatorios**, conforme a lo aprobado en la Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02, con la finalidad que se corrijan los vicios detectados, que han sido consignados en el Oficio N° 443-2020-MTC/21.GMS, recaído en el EXP. N° 05101 del 27.07.2020, suscrito por el Ing. Alejandro E. Ahumada Aspillaga, Gerente (e) Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO y en atención a las argumentaciones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 00412-2020-UEPEI/MPM-CH (10.08.2020), la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión solicita incoar el procedimiento administrativo correspondiente, para solicitar la nulidad de la Resolución de Alcaldía N°363-2020-MPM-CH-A y, con ello proceder a **RETROTRAER** los procedimientos especiales de selección indicados precedentemente, a la ETAPA DE LA CONVOCATORIA, previa reformulación de las bases de los actos preparatorios, conforme a lo aprobado en los Términos de referencia "de la Resolución Ministerial N°339-2020-mtc/01.02; asimismo, adjunta los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SU APROBACION** de la relación de Tramos de Mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Vecinales de competencia de la Municipalidad Provincial de Morropón -Chulucanas en atención al artículo 23° del Decreto de Urgencia N° 070-2020 que autoriza las contrataciones de servicios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Vecinal siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario". En ese sentido, en el marco de las medidas de rápida ejecución e implementación dispuestas en el Decreto de Urgencia N° 070-2020, se plantea la intervención del mantenimiento periódico y rutinario en la vía vecinal en los siguientes 8 distritos:

13 INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS POR UN TOTAL DE 89.604 KM

N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
1	Chulucanas	R 20 04 001	* RUTA CHARANAL ALTO - TALANDRACAS-CHARANAL BAJO	5.500	Afirmado
2	Chulucanas	R 20 04 002	* RUTA CINCUENTITA - CHARANAL ALTO - CRUCE SAN PEDRO	5.000	Afirmado
3	Chulucanas	R 20 04 003	* RUTA SOL SOL-BELEN	4.000	Afirmado
4	Chulucanas	R 20 04 004	* RUTA SAN FRANCISCO - CASANAS - PLATILLOS	4.780	Afirmado
5	Chulucanas	PI-1069	*RUTA KM 50, PAVITAS, ALTO EL GALLO, VEGA HONDA, SANTIAGUERO	18.070	Afirmado
6	Chulucanas	R 20 04 005	* RUTA VICUS- BATANES (R55)	6.000	Afirmado
7	Chulucanas	R 20 04 006	* RUTA YECALA-VICUS (R25)	4.004	Afirmado
8	Chulucanas	PI-788	* RUTA PI-788 CHULUCANAS-CHAPICA CAMPANAS- EL AROMO - PIÑON	11.500	Afirmado
9	Chulucanas	R 20 04 007	* RUTA R-60 CHULUCANAS-SECTOR LAGUNAS	7.500	Afirmado
10	Chulucanas	R 20 04 008	* RUTA R-59 BODEGAS PE-1NR	6.250	Afirmado
11	Chulucanas	R 20 04 009	* CHULUCANAS - LA ENCANTADA (RUTA ANTIGUA)	6.500	Afirmado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

12	Chulucanas	R 20 04 010	* CRUZ PAMPA YAPATERA- TRUNO ALTO Y BAJO (UNE CON PAPELILLO)	4.500	Afirmado
13	Chulucanas	R 20 04 011	* CHULUCANAS - MAMACITA - CAMPANAS (LAUREL)	6.000	Afirmado

4 INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO POR UN TOTAL DE 70.00 KM

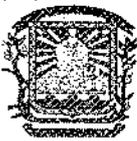
N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCION DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
1	Santo Domingo	R 20 04 012	* RUTA - San Francisco - Virgen de la Puerta - Chungayo - Taylin Bajo - Portachuelo de Jacanacas - Jacanacas el Checo - Guayaquil - Botijas - Quebrada de las Damas y San Pedro	30.000	Afirmado
2	Santo Domingo	R 20 04 013	* RUTA - San Miguel - Santo Domingo - Yumbe - San Francisco - Santa Fe y Simiris (Quebrada Iachira)	23.000	Afirmado
3	Santo Domingo	R 20 04 014	* RUTA Derivación Botijas - Pamapa hermosa -Huayacanal	8.000	Afirmado
4	Santo Domingo	R 20 04 015	* RUTA Derivación Botijas - Cerezo	9.000	Afirmado

6 INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE LA MATANZA POR UN TOTAL DE 68.055 KM

N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCION DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
1	La Matanza	PI-1077	* RUTA LAYNAS - MONTEAZUL - BARRIOS ALTOS	15.000	Afirmado
2	La Matanza	R 20 04 016	* RUTA NORIA ZAPATA - ALTO LITANOS - NUEVO PORVENIR - MORANTE	20.000	Afirmado
3	La Matanza	R 20 04 017	* RUTA LA ANCAHIMA - NEMESIO	8.000	Afirmado
4	La Matanza	R 20 04 018	* RUTA NORIA NEMESIO - NORIA ZAPATA	6.000	Afirmado
5	La Matanza	PI-1076	* COLPAS - TERNIQUE	7.000	Afirmado
6	La Matanza	PI-969	* LA MATANZA - CRUZ VERDE - PABUR	10.055	Afirmado

5 INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA POR UN TOTAL DE 31.50 KM

N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCION DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
1	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 019	* RUTA PUEBLO NUEVO DE MARAY - MIRONES - ALGODONAL - HASTA LA RED VIAL NACIONAL	14.000	Afirmado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

2	Santa Catalina de Mossa	PI-805	* RUTA 709- CENTRO POBLADO CULEBREROS - CARRASQUILLO - SAN ISIDRO - CRUZ AZUL	8.200	Afirmado
3	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 020	* RUTA - CASERIO CHIRIMOYOS - LAGUNAS	6.500	Afirmado
4	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 021	* CRUCE CASERIO ALGODONAL - ALGODONAL	2.200	Afirmado
5	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 022	* CRUCE CASERIO MOSSA - MOSSA	5.000	Afirmado

5 INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE MORROPON POR UN TOTAL DE 35.90 KM

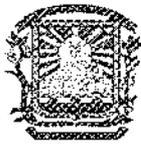
N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
1	Morropón	PI-809	* MORROPON - POLVAZAL	3.500	Afirmado
2	Morropón	PI-800	* MORROPON - BOCA NEGRA	4.500	Afirmado
3	Morropón	PI-808	* MORROPON - PAMPA HACIENDA	4.500	Afirmado
4	Morropón	R 20 04 031	* MORROPON - EL CEREZO	4.000	Afirmado
5	Morropón	R 20 04 032	* MORROPON - HUAQUILLA - FRANCO	15.000	Afirmado

5 INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE CHALACO. POR UN TOTAL DE 23.810 KM

N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
1	Chalaco	PI-806	* RED VIAL RURAL SILAHUA - SAN MARTIN - TAMBOGRANDE - FAIQUE	4.800	Afirmado
2	Chalaco	PI-804	* RED VIAL RURAL EL NOGAL - NARANJO - FRANCISCO BOLOGNESI	6.260	Afirmado
3	Chalaco	R 20 04 023	* RED VIAL RURAL ALTAMIZA - VISTA ALEGRE - MUAL	7.100	Afirmado
4	Chalaco	R 20 04 024	* RED VIAL LOS PINOS - NARANJO	4.500	Afirmado
5	Chalaco	R 20 04 025	* RED VIAL RIO CLARO - EL PALMO	1.150	Afirmado

5 INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES POR UN TOTAL DE 20.560 KM

N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
----	----------	------------------------	----------------------	----	--------------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

PROVISIONAL					
1	Buenos Aires	R 20 04 026	* RUTA - CRUCE EL INGENIO - BUENOS AIRES - PIEDRA HERRADA	3.050	Afirmado
2	Buenos Aires	R 20 04 027	* RUTA - LINDEROS DEL ALA - CAJA LOBOS	3.870	Afirmado
3	Buenos Aires	R 20 04 028	* RUTA - BUENOS AIRES - (PUENTE COLGANTE) - EL INGENIO	6.300	Afirmado
4	Buenos Aires	R 20 04 029	* RUTA - PAMPA FLORES - PUEBLO LIBRE	3.190	Afirmado
5	Buenos Aires	R 20 04 030	* RUTA - PUEBLO NUEVO - EMPALME TRAMO AL INGENIO	4.150	Afirmado

1 INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE BIGOTE POR UN TOTAL DE 10.00 KM

N°	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE

Cuya competencia se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, previa verificación de la necesidad de atención e intervención en dicho camino vecinal; debiendo precisar que de acuerdo al Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial se considera que dicha intervención es primordial, con la finalidad de recuperar los elementos que conforman la calzada, además de actividades necesarias para prevenir el desarrollo de deterioros en todos los componentes de la infraestructura vial.

Camino vecinal que demanda atención de mantenimiento periódico y rutinario.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO RUTA Y/O CODIGO PROVISIONAL	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM	TIPO DE SUPERFICIE
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 001	RUTA CHARANAL ALTO - TALANDRACAS-CHARANAL BAJO	5.500	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 002	RUTA CINCUENTITA - CHARANAL ALTO - CRUCE SAN PEDRO	5.000	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 003	RUTA SOL SOL - BELEN	4.000	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 004	RUTA SAN FRANCISCO - CASANAS - PLATILLOS	4.780	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	PI-1069	RUTA KM 50, PAVITAS, ALTO EL GALLO, VEGA HONDA, SANTIAGUERO	18.070	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 005	RUTA VICUS- BATANES (R55)	6.000	Afirmado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 006	RUTA YECALA-VICUS (R25)	4.004	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	PI-788	RUTA PI-788 CHULUCANAS-CHAPICA CAMPANAS- EL AROMO - PIÑON	11.500	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 007	RUTA R-60 CHULUCANAS-SECTOR LAGUNAS	7.500	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 008	RUTA R-59 BODEGAS PE-1NR	6.250	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 009	CHULUCANAS - LA ENCANTADA (RUTA ANTIGUA)	6.500	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 010	CRUZ PAMPA YAPATERA- TRUNO ALTO Y BAJO (UNE CON PAPELILLO)	4.500	Afirmado
Piura	Morropón	Chulucanas	R 20 04 011	CHULUCANAS - MAMACITA - CAMPANAS (LAUREL)	6.000	Afirmado
Piura	Morropón	Santo Domingo	R 20 04 012	RUTA - San Francisco - Virgen de la Puerta - Chungayo - Taylin Bajo - Portachuelo de Jacanacas - Jacanacas el Checo - Guayaquil - Botijas - Quebrada de las Damas y San Pedro	30.000	Afirmado
Piura	Morropón	Santo Domingo	R 20 04 013	RUTA - San Miguel - Santo Domingo - Yumbe - San Francisco - Santa Fe y Simiris (Quebrada Iachira)	23.000	Afirmado
Piura	Morropón	Santo Domingo	R 20 04 014	RUTA Derivación Botijas - Pamapa hermosa -Huayacanal	8.000	Afirmado
Piura	Morropón	Santo Domingo	R 20 04 015	RUTA Derivación Botijas - Cerezo	9.000	Afirmado
Piura	Morropón	La Matanza	PI-1077	RUTA LAYNAS - MONTEAZUL - BARRIOS ALTOS	15.000	Afirmado
Piura	Morropón	La Matanza	R 20 04 016	RUTA NORIA ZAPATA - ALTO LITANOS - NUEVO PORVENIR - MORANTE	20.000	Afirmado
Piura	Morropón	La Matanza	R 20 04 017	RUTA LA ANCAJIMA - NEMESIO	8.000	Afirmado
Piura	Morropón	La Matanza	R 20 04 018	RUTA NORIA NEMESIO - NORIA ZAPATA	8.000	Afirmado

[Handwritten signature]





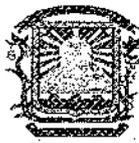
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura	Morropón	La Matanza	PI-1076	COLPAS - TERNIQUE	7.000	Afirmado
Piura	Morropón	La Matanza	PI-969	LA MATANZA - CRUZ VERDE - PABUR	10.055	Afirmado
Piura	Morropón	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 019	RUTA PUEBLO NUEVO DE MARAY - MIRONES - ALGODONAL -- HASTA LA RED VIAL NACIONAL	14.000	Afirmado
Piura	Morropón	Santa Catalina de Mossa	PI-805	RUTA 709- CENTRO POBLADO CULEBREROS - CARRASQUILLO - SAN ISIDRO - CRUZ AZUL	8.200	Afirmado
Piura	Morropón	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 020	RUTA - CASERIO CHIRIMOYOS - LAGUNAS	6.500	Afirmado
Piura	Morropón	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 021	CRUCE CASERIO ALGODONAL - ALGODONAL	2.200	Afirmado
Piura	Morropón	Santa Catalina de Mossa	R 20 04 022	CRUCE CASERIO MOSSA - MOSSA	5.000	Afirmado
Piura	Morropón	Chalaco	PI-806	RED VIAL RURAL SILAHUA - SAN MARTIN - TAMBOGRANDE - FAIQUE	4.800	Afirmado
Piura	Morropón	Chalaco	PI-804	RED VIAL RURAL EL NOGAL - NARANJO - FRANCISCO BOLOGNESI	6.260	Afirmado
Piura	Morropón	Chalaco	R 20 04 023	RED VIAL RURAL ALTAMIZA - VISTA ALEGRE - MIJAL	7.100	Afirmado
Piura	Morropón	Chalaco	R 20 04 024	RED VIAL LOS PINOS - NARANJO	4.500	Afirmado
Piura	Morropón	Chalaco	R 20 04 025	RED VIAL RIO CLARO - EL PALMO	1.150	Afirmado
Piura	Morropón	Buenos Aires	R 20 04 026	RUTA - CRUCE EL INGENIO - BUENOS AIRES - PIEDRA HERRADA	3.050	Afirmado
Piura	Morropón	Buenos Aires	R 20 04 027	RUTA - LINDEROS DEL ALA - CAJA LOBOS	3.870	Afirmado
Piura	Morropón	Buenos Aires	R 20 04 028	RUTA - BUENOS AIRES - (PUENTE COLGANTE) - EL INGENIO	6.300	Afirmado
Piura	Morropón	Buenos Aires	R 20 04 029	RUTA - PAMPA FLORES - PUEBLO LIBRE	3.190	Afirmado

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura	Morropón	Buenos Aires	R 20 04 030	RUTA-PUEBLO NUEVO - EMPALME TRAMO AL INGENIO	4.150	Afirmado
Piura	Morropón	Morropón	PI-809	MORROPON - POLVAZAL	3.500	Afirmado
Piura	Morropón	Morropón	PI-800	MORROPON - BOCA NEGRA	4.500	Afirmado
Piura	Morropón	Morropón	PI-808	MORROPON - PAMPA HACIENDA	4.500	Afirmado
Piura	Morropón	Morropón	R 20 04 031	MORROPON - EL CEREZO	4.000	Afirmado
Piura	Morropón	Morropón	R 20 04 032	MORROPON - HUAQUILLA - FRANCO	15.000	Afirmado
Piura	Morropón	Bigote	R 20 04 033	CARDAL - CHARANES - YAHUANDEZ	10.000	Afirmado
TOTAL POR KM - DECRETO URGENCIA N° 070-2020					349.430	

Que, según el Informe N° 00412-2020-UEPEI/MPM-CH (10.08.2020), de acuerdo a los términos de referencia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02, se establecen 03 Fases para la ejecución del servicio para la ejecución del mantenimiento vial, tal como se detalla:

FASES	METAS	ACTIVIDADES
I	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.
FASES	META	ACTIVIDADES
II	2.1 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del mantenimiento periódico b) Informes Mensuales c) Informe Final
FASES	META	ACTIVIDADES
III	3.1 Mantenimiento Rutinario	a) Ejecución del mantenimiento rutinario b) Informes Mensuales
	3.2 Inventario de Condición Vial	a) Presentación del Inventario de Condición Vial

Que, en tal sentido, el Jefe de la Unidad de Ejecución y Post ejecución concluye que teniendo en cuenta las disposiciones indicadas en el Decreto de Urgencia N° 070-2020 y la Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02, ha identificado, evaluado junto con los Analistas Técnicos (03 Ingenieros) que han sido contratados para el desarrollo del Decreto de Urgencia N° 070-2020 y determinado la necesidad y finalidad de mantener las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

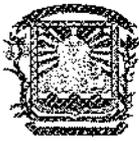
condiciones de la infraestructura vial, que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de continuidad, fluidez y seguridad manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población de los 8 distritos del ámbito de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en una longitud de 349.430 kilómetros, mediante la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario por un monto ascendente a **S/ 29,784,712.45** bajo el sistema a suma alzada, por un plazo de **475** días calendarios. Precisa que es necesario atender dicha contratación con el Certificado de Crédito Presupuestario y la previsión presupuestal de acuerdo a los montos considerados en Anexo N° 13 y 14 del Decreto de Urgencia N° 070-2020; a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas; en tal sentido, adjunta **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, habiéndose aprobado los términos de referencia con la Resolución de Alcaldía 363-2020-MPM-CH-A (06.07.2020), que dieron mérito a los actos preparatorios y convocatoria de los procesos especiales siguientes: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 004-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 006-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPM-CH, CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: CARDAL - CHARANES - YAHUANDUZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA; siendo que los mismos han sido declarados nulos con la Resolución de Alcaldía N° 499-2020-MPM-CH-A (05.08.2020), debido a que se ha contravenido normas obligatorias de ineludible cumplimiento según el detalle siguiente: Violación de los principios de igualdad de trato, transparencia, publicidad, eficacia y eficiencia e integridad que rigen las contrataciones del Estado y que se encuentran contemplados en el Art. 2° incisos b), c), d) f) y j) de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado; dado que con Oficio N° 443-2020-MTC/21.GMS, recaído en el EXP. N° 05101 del 27.07.2020, el Gerente (e) de Monitoreo y Seguimiento, de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Ing. Alejandro E. Ahumada Aspillaga, da cuenta al Titular del Pliego de este provincial que la entidad ha modificado el contenido el contenido del "Formato de Términos de Referencia" aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02, corresponde que la Resolución de Alcaldía 363-2020-MPM-CH-A (06.07.2020), quede sin efecto, a fin de aprobar nuevos términos de referencia para el **"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 070-2020, Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02; disponiéndose que se deriven copias fedateadas de los actuados a la secretaría técnica de procesos administrativos disciplinarios de la entidad a efectos que realice el análisis y evaluación correspondiente para deslindar la presunta responsabilidad de los servidores y funcionarios públicos intervinientes en la formulación de los términos de referencia, contrarios a la Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02, lo que conllevó a su aprobación con Resolución de Alcaldía 363-2020-MPM-CH-A (06.07.2020), y que trajo como consecuencia la nulidad de los procesos de selección con la Resolución de Alcaldía N° 499-2020-MPM-CH-A (05.08.2020);

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 363-2020-MPM-CH-A (06.07.2020), que aprobó los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la contratación de servicios para la ejecución de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales, en el **DISTRITO DE CHULUCANAS, SANTO DOMINGO, LA MATANZA, SANTA CATALINA DE MOSSA, MORROPÓN, CHALACO, BUENOS AIRES, SAN JUAN DE BIGOTE**, de la Provincia de Morropón- Chulucanas, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la contratación de "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme a detalle:

PROVINCIA	DISTRITO	INTERVENCIONES
MORROPÓN	Chulucanas	Trece (13)
	Santo Domingo	Cuatro (04)
	La Matanza	Seis (06)
	Santa Catalina de Mossa	Cinco (05)
	Morropón	Cinco (05)
	Chalaco	Cinco (05)
	Buenos aires	Cinco (05)
	San Juan de Bigote	Uno (01)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución de las intervenciones, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General derive copias fedatariadas de los presentes actuados a la secretaria técnica de procesos administrativos disciplinarios de la entidad a efectos que realice el análisis y evaluación correspondiente para deslindar la presunta responsabilidad, a que hubiere lugar, de los servidores y funcionarios públicos intervinientes en la formulación de los términos de referencia, contrarios a la Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 Ing. Neison Mio Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL